UNE 19601:2017
SISTEMAS DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

NATALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Área riesgos y cumplimiento

Intedya®
International Dynamic Advisors

INTEDYA, la mayor firma internacional especializada en la **consultoría, auditoría y formación** en materia de gestión de riesgos y cumplimiento normativo bajo estándares internacionalmente reconocidos en materia de Calidad, Sostenibilidad, Gestión de Riesgos y Cumplimiento y Salud e Inocuidad Alimentaria, en organizaciones públicas y privadas de cualquier tipo de actividad y dimensión.

"Apostando por **el DESARROLLO COMPETITIVO.**"

Certificación DE PERSONAS STAREGISTER

Presencia DIRECTA en 17 PAISES

España
Portugal
México
Brasil
Colombia
Ecuador
Perú
Argentina
Rep. Dominicana
Chile
Honduras
Guatemala
Costa Rica
Panamá
Paraguay
Uruguay
Bolivia

+ 80 OFICINAS INTEDYA

EQUIPO INTERNACIONAL DE +500 PERSONAS

MÁS DE 20000 EMPRESAS CLIENTE

17867	38390	347	37	25	132
PROYECTOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS	**ALUMNOS FORMADOS** EN CAMPUS E-LEARNING	**CURSOS E-LEARNING** DISPONIBLES	**TITULACIONES** COMO AUDITOR	**TITULACIONES UNI-VERSITARIAS**	**MÁSTERCLASS** ANUALES

ALIANZAS, MEMBRESÍAS Y LIDERAZGO

STAREGISTER · QAEC · ANSI · GREEN INDUSTRY · EAIE European Association for International Education · WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION · UNE · ENWHP · APOYAMOS EL PACTO MUNDIAL · UEMC Universidad Europea Miguel de Cervantes · STANDARDS BOOST BUSINESS

Intedya®
International Dynamic Advisors

Antecedentes y marco legal

COMPLIANCE

Cumplimiento normativo, interno y externo de una organización, a través de la gestión de estrategias corporativas (regulación de buenas prácticas, Código de Ética, anticorrupción, prevención de riesgos laborales, protección de datos, blanqueo de capitales, mercado de valores, etc.) que permitirán, entre otras cosas, prevenir y evitar las conductas delictivas de las organizaciones.

FCPA
Foreign Corrupt Practices Act (1977).

Sentencing Reform Act (1984)
Exención por programas de COMPLIANCE

COSO
Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (1985)

OCDE (1997)
Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales e Internacionales.

Italia (2001)
Decreto Legislativo número 231, de 8 de junio de 2001.

ISO 31000:2009
Gestión de riesgos.

Reino unido (2010)
Bribery Act.

BS 10500 (2011)
Anti-bribery Management System

España (2010 y 2015)
- LO 5/2010 – LO 1/2015-LO 1/2019-LO10/2022-LO 3/2023
- Circular 1/2011 de la FGE
- Circular 1/2016 de la FGE

Francia (2016)
LEY SAPIN II

UNE 19601 (2017)
Sistema de Gestión del Compliance PENAL.

ISO 37301 (2021)
Sistema de Gestión de Comliance.
(sustituye a la ISO 19600:2014)

Responsabilidad penal de las organizaciones (reforma 2015)

La persona jurídica es penalmente responsable cuando:

- Una **persona de la organización comete un delito**.
- El delito **se ha cometido en nombre o por cuenta de la persona jurídica.**
- La **persona jurídica ha recibido (o es posible que reciba) un beneficio directo o indirecto**.

¿Quién puede cometer estos delitos?

- **Personas con poder de decisión / Representantes legales / Personas con facultad de organización y control.**
- **Cualquier otro empleado/colaborador, por incumplimiento del deber de control.**

Catálogo de delitos

- Tráfico ilegal de órganos humanos.
- Contra la integridad moral.
- Ocultación de cadáver
- Trata de seres humanos.
- Acoso sexual.
- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores.
- Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático.
- Estafa (I): estafas comunes.
- Estafa (II): estafas específicas.
- Estafa (III): estafas impropias.
- Frustración de la ejecución.
- Insolvencias punibles.
- Daños informáticos.
- Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (I): propiedad intelectual.
- Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (II): propiedad industrial.
- Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (III): revelación de secretos de empresa.
- Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (IV): contra los derechos de los consumidores.
- Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (V): contra el mercado.
- Relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores (VI): corrupción en los negocios.
- Blanqueo de capitales.
- Financiación ilegal de los partidos políticos.
- Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (I): fraude tributario.
- Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (II): contra la Seguridad Social.
- Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (III): fraude de subvenciones.
- Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- Urbanización, construcción y edificación no autorizables.
- Contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Contra los animales.
- Relativos a las radiaciones ionizantes.
- Riesgos provocados por explosivos y otros agentes.
- Contra la salud pública (I).
- Contra la salud pública (II): tráfico de drogas.
- Falsificación de moneda.
- Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje.
- Cohecho.
- Tráfico de influencias.
- Malversación.
- Odio y enaltecimiento.
- Organizaciones y grupos terroristas.
- Terrorismo.

¿Por qué debo implementar un sistema de gestión de Compliance penal?

- **Reducción o eliminación de la responsabilidad legal y penal** de las empresas, en muchos países al demostrar que disponen de los medios y sistemáticas adecuadas en la gestión del compliance.
- Facilita la **detección de malas praxis de directivos y empleados**.
- **Mejora de la reputación e imagen de la organización**, aumentando el valor de la compañía.
- **Mejoras organizativas y de control interno.**
- **Genera confianza en sus propietarios, empleados, inversionistas, clientes y otros socios comerciales**, ya que se han implementado controles internacionales.
- Despliegue de un **sistema eficaz para detectar las múltiples regulaciones a las que puede estar sometida la organización y sus actividades.**
- **Ventaja competitiva en la licitación pública y empresas internacionales**.
- **Mitiga el riesgo del fraude Interno**, a través de un mayor control sobre lo que sucede dentro de la propia empresa, generando así también un efecto disuasorio.

Requisitos UNE 19601:2017

UNE 19601 (SGCP)

CONTEXTO
- Estructura de la Organización
- Partes interesadas
- Alcance del SGCP

LIDERAZGO
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:
- Órgano de Gobierno
- Alta Dirección
- Función de *Compliance* penal

POLÍTICA

TOMA DE DECISIONES

PLANIFICACIÓN
1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades
2. Evaluación de riesgos penales
3. Objetivos y Planificación

SOPORTE Y APOYO
- **FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN**
- **COMUNICACIÓN**
- **COMPETENCIA**
- **INFORMACIÓN DOCUMENTADA**
- **RECURSOS:**
  - Humanos
  - Materiales
  - Financieros
- **CULTURA DE COMPLIANCE**

OPERACIÓN
CONTROL Y SEGUIMIENTO
- Diligencia debida
- Controles financieros
- Controles no financieros
- Control de las Organizaciones y socios de negocios
- Condiciones contractuales
- Comunicación de incumplimientos e irregularidades
- Investigación de incumplimientos e irregularidades

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación
2. Auditoría Interna
3. Revisión del SGCP

MEJORA
- No conformidades y acciónes correctivas
- Mejora Continua

Algunas acciones a realizar en aplicación de esta norma

IDENTIFICAR, ANALIZAR Y EVALUAR RIESGOS DE COMISIÓN DE DELITOS PENALES que pudieran producirse en la organización, en base a las actividades/productos/servicios, procesos subcontratados y terceros, para eliminarlos o minimizarlos

Definición y comunicación de la **POLÍTICA DE COMPLIANCE AL PERSONAL** y estar disponible para las partes interesadas, estando alineada con los valores, objetivos y estrategia de la organización.

DEFINICIÓN DE PROTOCOLOS, ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO y establecimiento de un régimen disciplinario

Implementar procedimientos para abordar la **TOMA DE CONCIENCIA/FORMACIÓN** en materia de compliance penal al personal y a terceras partes que puedan suponer un riesgo de compliance penal para la organización.

PLANIFICAR PROCEDIMIENTOS DE DILIGENCIA DEBIDA de proyección interna y externa, así como, controles financieros y no financieros

Establecer procedimientos y canales para **IMPLEMENTAR UN CANAL DE DENUNCIAS INTERNO** para que cualquier **SOSPECHA** que pueda haber en cualquier nivel de la organización pueda ser comunicada, por ejemplo, permitir la denuncia anónima.

Intedya
International Dynamic Advisors

Ayuda a **sistematizar** su sistema de gestión para la prevención de incumplimientos establecido y/o mejorando los **controles** existentes

Genera **confianza** en sus propietarios, inversionistas, clientes y otros socios comerciales, al implementarse **controles internacionales**

Ofrece a las personas que forman la organización, un proyecto **sostenible** y **socialmente** responsable

Sirve de **defensa** frente a fiscales y tribunales, mostrando evidencia de que la organización ha tomado medidas para **prevenir los incumplimientos dentro de la organización**.

¿QUÉ PODEMOS HACER POR TI?

- CONSULTORÍA
- APOYO DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN
- FORMACIÓN CONTINUA Y MANTENIMIENTO DE TU CERTIFICACIÓN

SOFIDYA

"Nuestra estrategia, el **Desarrollo Competitivo.**"

Intedya
International Dynamic Advisors

UNE 19601:2017
SISTEMAS DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL

NATALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Área de riesgos y cumplimiento

"Nuestra estrategia, el **Desarrollo Competitivo.**"